

REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TEMPORALIDAD Y EMPLEO (14/06/2024)

Os informamos que ayer tuvo lugar la primera reunión de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo para la OEP 2024, a la que hemos asistido **CCOO**, CSIF, UGT, CIG y ELA.

La Administración nos ha informado que está en disposición de sacar adelante una OEP 2024 que reproduzca las cifras del año anterior, teniendo en cuenta esos mismos criterios, como son los de recuperar empleo neto, rejuvenecer las plantillas, fortalecer determinados sectores como la seguridad social, justicia, la administración local, o el impulso a la digitalización, etc. Se presentan a la reunión sin ningún tipo de datos, ni de previsión del número de plazas que podrían ofertar ni del número de vacantes que ha habido en el año anterior.

CCOO hemos vuelto a reiterar la necesidad de asistir a las reuniones teniendo acceso a la documentación preceptiva si de verdad hay voluntad de negociar. No vamos a considerar como dogma de fe lo que manifiesta la Administración si no nos facilita los datos que le respalden porque como sabemos son reiterados sus incumplimientos. Por eso les hemos exigido conocer los datos de las bajas que ha habido desde el año 2022 y 2023 para comprobar que se está cumpliendo la tasa de reposición establecida en los PGE 2023. Se comprometen a darnos esta información el lunes.

A pesar de que la Administración asegure que el empleo público neto esté creciendo, lo cierto es que resulta claramente insuficiente. No se puede garantizar un servicio público a la ciudadanía cuando hay muchos departamentos que tienen el 40% o el 50% de puestos vacantes como la Dirección General de la Policía Nacional, Tráfico, el IMSERSO, el SEPE, el ISM, o la propia Función Pública, así como el personal laboral de la AGE cuya tasa de reposición siempre ha sido muy inferior a la de personal funcionario.

Para **CCOO** la Administración General del Estado se está descapitalizando a marchas forzadas, los gestores lo saben y no tienen un plan para frenarlo y blindar nuestros servicios públicos. Simplemente están dejando que suceda, que en el 2032 se haya jubilado más del 60% de los efectivos que hoy prestan servicio para la Administración central.

No están potenciando la promoción interna, cada vez se ofertan menos plazas en relación a la oferta libre, el número de vacantes es desproporcionado y excluyen de este derecho a colectivos como al personal laboral del Exterior, renunciando al retorno del talento a España, ya que se trata de un personal sobrecualificado.

Desde **CCOO** hemos reclamado que **se elimine la exclusión que impide al personal laboral del PLEX participar en los procesos de promoción interna de la Administración General del Estado** ya que se trata de una limitación discriminatoria, que no se recoge en ninguna normativa y que vulnera el Art. 23.2 CE, además del Acuerdo de promoción interna firmado con las organizaciones sindicales.

La Administración se compromete a tratarlo en la próxima reunión de la Comisión Técnica del PLEX para ver las disfunciones que pudieran existir con algunos países y los requisitos generales que se piden en las bases de la convocatoria de estos procesos.

CCOO ha vuelto a manifestar que **la Administración no está cumpliendo con el compromiso de agilizar la ejecución de las ofertas ni los procesos selectivos vinculados a las mismas**. Tenemos ofertas de empleo del año 2020 a punto de caducar, y nos confirman que las plazas que han quedado

desiertas de los procesos selectivos vinculados a la OEP 2019 y 2020 no van a volver a ofertarlas más, imponiendo de manera tácita la amortización de las mismas. Luego se confirma como venimos denunciando **CCOO** que cada año, **perdemos empleo público**. No hay una buena planificación de la ejecución de las ofertas y la única responsable es la Administración, por eso desde el sindicato entendemos que se pueden buscar soluciones para no perder plazas a pesar de haber transcurrido el plazo de los 3 años, cuando hay voluntad política se hace.

La Administración informa que las plazas que quedaron desiertas de las OEP acumuladas 2021 y 2022 se van a incluir en la nueva OEP 2024. Ciertamente es que también han quedado vacantes en convocatorias con soporte en los Reales Decretos de Oferta del 2019 y 2020 y que formalmente no pueden recuperarse, en cualquier caso desde CCOO hemos planteado, dentro de la holgura de la tasa de reposición, recuperar también ese empleo.

Respecto a los **procesos de estabilización de empleo temporal que ya se han ejecutado**, desde **CCOO** volvemos a manifestar que hemos perdido empleo y que en muchos casos se ha incumplido la Directiva europea y la doctrina del TJUE. Asimismo **le hemos requerido ya a la Administración que convoque los procesos extraordinarios de estabilización** vinculados a la tasa adicional de empleo que aprobó por Real Decreto 1227/2023, de 27 de diciembre, ya que la Ley 20/2021 obliga a que estén convocados antes de que finalice este año.

CCOO hemos denunciado la situación de inseguridad jurídica en la que se encuentra el **personal interino por vacante y laboral temporal**, cuyas plazas han salido oferta de empleo público en el 2023, que aún no se han adjudicado y algunas han quedado desiertas, ya que **se les ha informado que van a ser cesados en bloque** aunque nadie ocupe su plaza. El sindicato ha defendido que la única causa legal que existe para cesarlos es que un funcionario de carrera o personal fijo cubra la plaza, formalizando el acto de toma de posesión, que si queda desierta, el personal interino debe continuar desempeñando el puesto de trabajo.

La Administración nos contesta que el Art. 10.1 a) del TREBEP recoge cuando se extingue un nombramiento temporal, que queda vinculado a la cobertura de la plaza, que hay que ver los casos porque la normativa limita la temporalidad a los 3 años.

La Administración nos ha trasladado que con las incorporaciones de nuevo ingreso de la OEP 2023, por primera vez, se ha frenado el envejecimiento de la plantilla de la AGE. Que el indicador de la tasa de reposición va a desaparecer y que lo van a sustituir por un nuevo instrumento de planificación de los recursos humanos, que para elaborar la OEP 2024 se ha tenido en cuenta, y que hasta el lunes no están en disposición de darnos los datos numéricos porque aun están cerrando cifras de las peticiones de necesidades que les han hecho los 22 ministerios.

Por último, **CCOO** le ha trasladado a la Administración la incongruencia de que la última Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de fecha 7 de mayo, de adecuación de los niveles mínimos de complementos de destino se limite únicamente a puestos OCUPADOS y RESERVADOS, y que esta diferenciación no la recoge el RDL 6/2023.

La Administración nos ha informado que **la adecuación de los niveles mínimos** de los puestos OCUPADOS **está hecha**, y que para las vacantes están buscando soluciones no afectando esta circunstancia al personal de nuevo ingreso que ha aprobado una plaza sin reclasificar (se modifica el nivel cuando toma posesión) y que, por otro lado, han pedido a los Departamentos que en los puestos vacantes de doble adscripción por debajo del nivel mínimo sólo quede adscrito al cuerpo que corresponde.



Por último, desde CCOO hemos planteado la necesidad de profundizar, no necesariamente para el cierre de esta oferta, pero sí para antes de lanzar los procesos ligados a la misma, sobre tres cuestiones y problemas que están sin resolver:

- **Promoción Interna:** Procesos de selección, elevado número de vacantes resultados, oferta de destinos
- **Vacantes:** En todos los procesos de oferta libre y buscar las soluciones necesarias, más allá de la acumulación en ofertas posteriores, en los procesos selectivos y en la difusión de las oportunidades de empleo existentes.
- **Estabilización:** Fundamentalmente para conocer el resultado y dar el cierre a los procesos en el ámbito AGE.

Hemos quedado emplazados al lunes para tener otra reunión. Os seguiremos informando.

